

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes se abonarán en el respectivo recibo.

La publicación de números extraordinarios según convencionales de acuerdo con que lo interese.

Al pago sólo se insertarán en la capital que haya persona en la capital que

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION TERCERA

Núm. 699

Núm. 696

Excm. Diputación Provincial

La Presidencia de la Corporación, por decreto del día de la fecha, ha acordado:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso, previo examen de aptitud, convocación para proveer dos plazas de subalternos, sometidos a legislación laboral, con servicio de colchoneros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en la que figuran incluidos:

- D. Jesús Per Juan
- D. Esteban Orna Monreal
- D. Jesús Gracia Julián

—Excluir del concurso a D. Angel Artigas Val, por no haber comparecido al preceptivo reconocimiento médico ni justificado, documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 2 de febrero de 1959.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1959, ha acordado:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer un plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, en la que figuran incluidos:

- D. José-Manuel Gómez Beltrán
- D. Angel-Luis Massotti Littel
- D. José-Maria Jimeno Romero
- D. Tomás Muñoz Gascón
- D. Enrique Pelegrín Solá

—Excluir de la oposición, por no haber comparecido al preceptivo reconocimiento médico ni justificado documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, a:

- D. Luis Sánchez Abellanas
- D. Alfredo Quintana Montero
- D. Leandro-Martín Santos Rivera
- D. Ramón Tovió Chueca
- D. Jesús Barco Gracia

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 31 de enero de 1959.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 697

Delegación de Hacienda

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Zaragoza, con fecha 16 de julio de 1958, impuso diversas sanciones de 500 pesetas y 2.500 pesetas a los contribuyentes que seguidamente se relacionarán, por no haber presentado declaración de renta por el ejercicio económico de 1958, como obligados a ello, según el artículo 2.º, apartado 1.º, de la Orden ministerial de 24 de enero de 1955.

No conociéndose su domicilio actual, se practica la notificación del expresado acuerdo en la forma ordenada por el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de julio de 1924, advirtiéndoles de la obligación que tienen de

presentarla y de que contra el acuerdo de sanción pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, y reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo dentro de los ocho y quince días hábiles, respectivamente, contando ambos plazos desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Estado".

Relación de contribuyentes sancionados con 500 pesetas

D. Gregorio Aguasca Martínez
 D. Eusebio Aguilar Vela
 D.^a Gloria Aguirre Pérez
 D. Manuel Alegre Cuartero
 D. Francisco-José Alfonso Pardo
 D. Víctor Alonso Domingo
 D.^a María Andrés Morlanes
 D. Joaquín Ara Petric
 D. Angel Arbiol Julián
 D. Luis Arenzana Gracia
 D. Antonio Armendáriz Elorz
 D. Manuel Ballesteros Contín
 D.^a Flora Barril Navarro
 D. Luis Bau Sánchez
 D. Rafael Bermejo Molinero
 D. Manuel Bielsa Bielsa
 D. Miguel Blabia Pallarés
 D. Salvador Blasco Navarro
 D. Miguel Bornada Martín
 D.^a Cecilia Cabla Roca
 D. Jerónimo Calasanz Bonetón
 D. José Calvo Vidal
 D. Ramón Campos Puig
 D. Antonio Carreras Pomar
 D. Antonio Castelló Lloret
 D. Rafael Cebrián Estrada
 D.^a Emilia Cirac Sanagustín
 D. José Coleberch Barberá
 D. Juan Colominas Berges
 D. Luis Conill Garriga
 D. José Contreras Villanuéva
 D. Juan Chapuli Cayuela
 D. Serafin Echevarría Leoz
 D. Sixto Elizalde Labiano
 D. Santiago Ericé Cortadí
 D. Luis Escribá de Romani
 D. Bautista Escuin Ricart
 D. Juan Espílez Santana
 D. Francisco Font Royo
 D. Manuel Fort Barrios
 D.^a Maria-Teresa Fernández de Córdoba
 D. Carlos Franco Lencia
 D.^a Rosa Galera Crescels
 D. Salvador Galindo Ortiz
 D. José García Elcániz
 D. Antonio García Marco
 D. Ramón García Navarro
 D.^a Josefina García Viñas
 D. José Garrido Garrido

D. Gonzalo Gaspar López
 D. Luis Gil Sastre
 D. Juan Gironés Vallés
 D. Valentín González Bellido
 D. Francisco González Ocampo
 D. José Guardiola Teixidó
 D. Ramón Grases Esteban
 D. Pedro Guerrero León
 D. José Guerrero Sánchez
 D. Enrique Hernández Vidal
 D.^a Enriqueta Herrero Hernández
 D. Ricardo Hicargo Maldonado
 D. Emilio Izquierdo Fuertes
 D. Isidro Izquierdo Navarro
 D. Antonio López Navascués
 D. Antonio López Niño
 D. José-Magallón Nicolao
 D. Antonio Magallón Pellicer
 D. José Martín Pascual
 D. José-Maria Martínez Velilla
 D. Joaquín Mateo Tabuena
 D. Faustino Mazón Barrio
 D. Nicolás Menor Colina
 D. Donato Modrego Vera
 D. Martín Moliner Clemente
 D. Jesús Monclús Hajar
 D. Raimundo Monsóns Ortiz
 D. Faustino Mazón Barrio
 D. Leoncio Montesa Escuer
 D. José Morales López
 D. Dámaso Moraza Alustiza
 D. Aureo Moreno Santamaria
 D. Julio Muro Alfaro
 D. Vicente Navarro Escudero
 D. Leoncio Oliver Lahuerta
 D.^a Sara Orena Pascual
 D. Antonio Orquilles Boldoba
 D. José-Ignacio Oyorzábal Fernández
 D. Pedro Corales Isaba
 D. Juan-Manuel Pérez Jiménez
 D. Avelino Pérez Martínez
 D. Martín Pérez del Moral
 D.^a Francisca Pérez Palú
 D. Juan-Carlos Picazo López
 D. José-Manuel Pisa Peña
 D. Pedro Pratsaval Blanchart
 D. José Puertollas Sola
 D. Oscar Quiros Fernández
 D. Luis Rita Rosell
 D. Daniel Rodés Murillo
 D. Luis Romeo Monzón
 D. León Rey Górriz
 D. Cayo Rubio Aristizábal
 D. Manuel Salimier Conde
 D. Rafael Saldaña Pérez
 D. José Sancho Facundo
 D. Carlos Sancho Ortíñola
 D. Julián Segura Luñsol
 D. Arturo Serrano Góntez
 D. Manuel Simón Zaforas
 D. Pedro Uriola Oliver
 D. Joaquín Unós Panell

D. Esteban Vela Gracia
 D. Ignacio Vicente Arévalo
 D. José Vicioso Arenas
 D.^a Margarita Vidal García Linares
 D. Manuel Viñuelas Fanlo
 D.^a Felisa Zapatero Quintana

Contribuyentes sancionados con 2.500 pesetas

D. José-Maria Aguirre Manglano
 D.^a Marina Amigot González
 D. Eusebio Andrés Aranda
 D. Félix Ania Diaz
 D. Felipe Bartolomé Pascual
 D. Antonio Claveria Camarero
 D. Humberto Cortabray Parroque
 D. Francisco Cacho Sobriño
 D. Constantino Chonzón Trullén
 D. Eusebio Ferrer Ripoll
 D. José Fraile Cabdevilla
 D. Moisés García Martínez
 D. Juan Gómez Alvarez
 D. Jesús Gracia Briz
 D. Conrado Jarque Gil
 D. Antonio Larrodé Ansó
 D. José Larrodé Serrano
 D. Julio Lequerica y Gros
 D. León Mainar Agudo
 D.^a Gregoria Martín y Casablanca
 D. Francisco Martínez Bernal
 D.^a Palmira Martínez Navales
 D. Mariano Melendo Pérez
 D. Francisco Miguel López
 D.^a María-Luisa Montesa Sanz
 D.^a Carmen Muntadas Lozano
 D. Francisco Muñoz Zuara
 D. Serafin Ochoa Larraviu
 D. José-Ignacio Perellada Pérez
 D.^a Juana Pascuala Royo
 D. José J. Perales Galindo
 D. Miguel Pérez Mallor
 D. Miguel Peleato Peleato
 D. Arturo Pomar Martsello
 D. Francisco Puig García
 D. Joaquín Rada Lesa
 D. Alejandro Ramón Pérez
 D. Manuel Reula Garcés
 D. Abilio Rodríguez Martín
 D. Juan Roy Ariño
 D.^a María Ruez de Gámiz Zulueta
 D. José-Antonio Sainz de Medrano
 D. Luciano Sánchez Castaño
 D. Luis-Maria Sanz Perchin
 D. Julián Solanas Ciria
 D. Valentín Soria Ciriaque
 D. Gaspar Tóna Mayor
 D. José Tremuel Puertas
 D. José Velasco Marín
 D. Antonio Zárraga Santacruz
 Zaragoza, 3 de febrero de 1959.—
 El Delegado de Hacienda, Basilides
 Marcos.

Núm. 651

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Utero Martín, Recaudador de contribuciones del pueblo de Codos;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1952 al 1955, ambos inclusive, he dictado con fecha 22 del actual la siguiente

“Providencia.— Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales”.

Los contribuyentes a que se refiere esta providencia son los que a continuación se relacionan:

Aladrén Cucalón Mónica, 67'86 pesetas.

Aladrén Diloy María, 73'85 pesetas.

Aladrén Gracia Ángela, 118'79.

Aladrén Vaquero Domingo, 127'08.

Aladrén Valero Antonio, 424'64.

Aladrén Vicente Antonio, 617'61.

Andrés Barranco Vicente, 554'66.

Aladrén Juan Valentín, 9'14.

Bautista Vicente Juan, 44'78.

Cebrián Zaragoza María, 89'50.

Crespo Crespo Ceferina, 40'82.

Crespo Vicente Santos, 450'62.

Cucalón Diloy Jesús, 26'46.

Crespo Balduque Manuel, 13'23.

Cucalón Crespo Julián, 108'20.

Cebrián Vicente María, 50'87.

Diloy Gracia Antonio, 140'62.

Diloy Montañés Andrés, 72'57.

Diloy Vicente Juan, 103'09.

Diloy Crespo Julián, 323'74.

Francés Francés Pascual, 99'30.

Franco Tejedor Antonio, 84'14.

Gascón Palacios Manuel, 74'39.

Gimeno Rodríguez Angeles, 27'05.

Aladrén Hernández Valentín, 61'50.

Gimeno Vicente Angeles, 15'17.

Gómez Montañés José, 94'20.

González Pérez Hipólito, 56'09.

Hernández Felipe Manuel, 164'16.

Juan Vaquero Ángel, 84'09.

Juan Vaquero Gregorio, 17'35.

Juste Hernández Inigo, 124'19.

Latorre Rives María-José, 89'25.

Lázaro Gómez Juan, 29'21.

Lázaro Juan Matilde, 114'94.

Lóngares Montañés Julián, 69'32.

Lázaro Vaquero Juan, 8'15.

Menés Cucalón Leonardo, 31'05.

Montañés Cucalón Tomás, 116'53.

Montañés Vaquero Mercedes, 92'09.

Montañés Vaquero Mercedes, 212'78.

Morales Aladrén Adolfo, 216'76.

Morales Aladrén Victoria, 81'31.

Peiró Rodrigo Manuel, 136'29.

Pez Vicente Manuel, 142'90.

Pérez Anadón Jacinta, 130'04.

Pérez Juan Matilde, 195'86.

Pérez Juan Matilde y Bienvenido, 203'53 pesetas.

Pérez Pez Manuela, 232'72.

Pérez Vicente José-Manuel, 198'20.

Planas Crespo María, 111'27.

Pérez Herrero Ramón, 44'94.

Pérez Tejedor Gregoria, 37'44.

Pérez Vicente Prudencia, 43'66.

Sierra Alejandro y José, 22'72.

Rodrigo Vicente Alejandro, 87'26.

Soguero Crespo Marco, 1.344'77.

Soguero Crespo Narciso, 83'62.

Soguero Montañés Adrián, 633'14.

Soguero Montañés Gregoria, 96'26.

Soguero Montañés María, 287'18.

Soguero Rabadán Leona, 159'55.

Tejedor Tejedor Mariano, 109'60.

Valero Rodrigo Ramón, 88'82.

Valero Rodrigo Ramón H., 72'82.

Vicente Aladrén Juan, 203'18.

Vicente Aladrén Juana, 546'91.

Vicente Aladrén Matías, 915'07.

Vicente Anadón Teresa, 14'82.

Vicente Juan Julián, 88'33.

Vicente Juan Magdalena, 121'74.

Vicente Juan Martí, 1.344'76.

Vicente Peiró Emilio, 26'55.

Vicente Vicente Bautista, 22'49.

Vicente Vicente Valero, 15'98.

Villanueva Viñerta Antonio-José, pesetas 96'23.

Viñerta Cucalón Hilario, 91'96.

Viñerta Soguero Isidro, 517'05.

Viñerta Soguero Isidoro H., 270'18.

Villarín Lorente Faustino, 59'78.

Aladrén Palacios Pascual, 102'78.

Aladrén Peiró Josefa, 68'46.

Aladrén Vicente Jesús, 45'44.

Martínez Cebrián Angeles, 106'08.

Pérez Crespo Juan, 83'94.

Pérez Vicente Rosa, 64'10.

Soguero Montañés Francisco, 29'40.

Tejedor Mata Ana-María, 26'51.

Vicente Aladrén Romana, 74'95.

Vicente Vicente Antonio, 16'61.

Pérez Vicente Joaquín, 72'54.

Cariñena, 28 de enero de 1959.—El

Recaudador, Luis Utero.— El Jefe del

Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 679

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Subasta de calefacción por agua caliente y de instalación eléctrica

La relación de material de calefacción y de instalación eléctrica, así como el pliego de condiciones, podrán ser examinados en el tablón de anuncios de estas oficinas (Paseo de Calvo Sotelo, núm. 5, principal derecha).

El material objeto de esta licitación, podrá igualmente ser examinado en los bajos del domicilio indicado, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el anterior a la subasta, la que tendrá lugar el día 14 del presente mes, a las diez horas, en el domicilio indicado.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 13 del mes actual.

Zaragoza, 3 de febrero de 1959.— El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 703

Magistratura de Trabajo núm. 2*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo en autos números 92 al 132 de 1959, instados por los productores Auspicio Oronda Marco y otros contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de D.^o Daniel Urroz Marias, en reclamación sobre despido, se cita y emplaza a dichos demandados para que comparezcan en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la calle de Predicadores, número 56, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, que tendrán lugar el día 26 del mes de febrero actual, a las diez horas, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Urroz Marias, se inserta la presente cédula en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Zaragoza.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.867

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1958.

(Continuación: Véase «Boletín Oficial» núm. 29)

- 4.196. Zaragoza. — Faustino Torre Regorio
 4.197. Calatayud. — Prudencio Jerez Escolano
 4.198. Rueda de Jalón. — Francisco Casar Mederia
 4.199. Calatayud. — Baltasar García Alcalde
 4.200. Cabañas de Ebro. — Mariano Guajardo González
 4.201. Tauste. — Fernando Lostale Gil
 4.202. Calatayud. — Fernando Oriol Villalba
 4.203. Utebo. — Ramón Borao Moliner
 4.204. Almonacid de la Sierra. — Francisco Compés Palaños
 4.205. Tosos. — Francisco Felipe Muñoz
 4.206. Zaragoza. — Emilio Díaz Millán
 4.207. Zaragoza. — Manuel Alcañiz Valiente
 4.208. Gallur. — Angel Cotore Aguerri
 4.209. Miedes de Aragón. — Antonio Serrano Gómez
 4.210. Brea de Aragón. — Félix Serrano García
 4.211. Castejón de Alarba. — Fausto Peinado Guerrero
 4.212. Pradilla de Ebro. — Julián Tabuenca Gómez
 4.213. Castejón de Alarba. — Juan-José Muel Romeo
 4.214. Monterde. — Luis Sánchez Castejón

DÍA 8

- 4.215. Zaragoza. — Gelario Gómez Serrano
 4.216. Zaragoza. — Ramón Citor Sesé
 4.217. Zaragoza. — Pedro Gracia Gascón
 4.218. Zaragoza. — Angel Miguel Olmos
 4.219. Zaragoza. — Jesús Ara Burillo
 4.220. Morata de Jalón. — Celestino Quero Aznar
 4.221. Alarba. — Pedro Romeo Muel
 4.222. Garrapinillos. — Francisco Argente García
 4.223. Santa Isabel. — Antonio Usón Gil
 4.224. Montañana. — Domingo Olmos Aznar
 4.225. Villanueva de Gállego. — Narciso Bernal Oñate
 4.226. Cetina. — Antonio Marco Millán
 4.227. Fuendejalón. — Luciano Diago Arcega
 4.228. Calatayud. — José-María Lacambra Millán
 4.229. Gallur. — Pablo Casado Lavega
 4.230. Gallur. — José Belio Sancho
 4.231. Montañana. — Florencio Aguerri Molina
 4.232. Fuentes de Ebro. — José Lapuente Larrayad
 4.233. Fuentes de Ebro. — José Casanova Jardiel
 4.234. Fuentes de Ebro. — Miguel Gayán Lizaga
 4.235. Fuentes de Ebro. — Francisco Cerezo Palacín
 4.236. Fuentes de Ebro. — Joaquín Subías Navallas
 4.237. Monterde. — Pascual Gimeno Enguita
 4.238. Sástagó. — Francisco Valle Lobato
 4.239. Movera. — Francisco Clavería Asensio
 4.240. Abanto. — José Alejandro Velilla
 4.241. Paniza. — Fernando Conde Cebrián
 4.242. Movera. — Emilio Sorjano Navarro
 4.243. Sierra de Luna. — Emilio Aranda Blasco
 4.244. Embid de Ariza. — Esteban Martínez del Río
 4.245. Zaragoza. — Eugenio-Alfonso Guinalio Asin
 4.246. Zuera. — Francisco Abio Ardeo
 4.247. Zaragoza. — Rafael Cudos Artero
 4.248. Ontinar del Salz. — Agustín Sáenz Alonso
 4.249. Plaza. — Tomás Maza Borraz
 4.250. Zuera. — Domingo Mariflores
 4.251. Cariñena. — Félix Gil Lázaro

- 4.252. Zaragoza. — José Lahuerta Pérez
 4.253. Zaragoza. — Valentin Martínez Gómez
 4.254. Zaragoza. — Carlos Pérez Lacruz
 4.255. Zaragoza. — Rafael Andrés Esteban
 4.256. Mequinenza. — Pascual Rozas Alcaine
 4.257. Mequinenza. — Raimundo Colén Navarro
 4.258. Litago. — Jacinto Magallón Lainez
 4.259. Lituénigo. — Donato Domínguez García
 4.260. Tarazona. — José-María Romanos Torres
 4.261. Torrecillas. — José Bozal Jiménez
 4.262. Lituénigo. — José Labarga Beámonte

DÍA 9

- 4.263. Zaragoza. — Miguel Alcalde Díez
 4.264. Ejea de los Caballeros. — Mariano Miana Longás
 4.265. Ejea de los Caballeros. — Félix Hernández Salafranca
 4.266. Ejea de los Caballeros. — Angel Labena Ripamilán
 4.267. Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Abián Gallizo
 4.268. Fuentes de Ebro. — Manuel Lapuente Salvador
 4.269. Terrer. — Mariano Pérez Marquina
 4.270. Mallén. — Juan Peña Pradilla
 4.271. Luesia. — Romualdo Marcellán Barbed
 4.272. Monegrillo. — Joaquín Calvo Campos
 4.273. Farasdués. — Hilario Marín Ara
 4.274. Farasdués. — Cándido Larraga Lasilla
 4.275. Farasdués. — Mariano Montori Supervía
 4.276. Villafranca de Ebro. — Emilio Capapey Falcón
 4.277. Villafranca de Ebro. — Aurelio González Labarta
 4.278. Villarreal de H. — Jesús Lacruz Gil
 4.279. Ariza. — Jesús Muñoz Ramón
 4.280. Villamayor. — Victor Brosed Gutiérrez
 4.281. Fuendejalón. — Pascual Vela Martínez
 4.282. Trasobares. — Bernardino Aznar Chueca
 4.283. Asin. — Moisés Arbués Iriarte
 4.284. Orés. — Juan-José Auria Morales
 4.285. Villanueva de Gállego. — José Nogués Vergara
 4.286. Villamayor. — Mariano Bello Lacoma
 4.287. Gallur. — Angel Estela Martínez
 4.288. Gallur. — Ignacio Navarro Moreno
 4.289. Trasobares. — Jesús Ferrando Casabantes
 4.290. Abanto. — Jesé Sánchez Gracia
 4.291. Aranda de Moncayo. — Víctor Pasamar Pérez
 4.292. Montón. — Mariano Esteban Esteban
 4.293. Biota. — José Erles Tenías
 4.294. Trasobares. — Santiago Aznar Ibáñez
 4.295. Tabuenca. — Félix Sancho Sancho
 4.296. Villamayor. — Luis Serrano Badia
 4.297. Calcena. — Casimiro Aznar Chueca
 4.298. Tierga. — Agustín Cuartero Aznar
 4.299. Fréscano. — José A. Jiménez Bolea
 4.300. Malón. — Marcelino García García
 4.301. Lituénigo. — Doroteo Gol Jiménez
 4.302. Berdejo. — Vicente Pola Sancho
 4.303. Cartuja. — Justo-Julián Gómez Gómez
 4.304. Tarazona. — Ignacio Calavia Romero
 4.305. Tarazona. — Luis-Atilano Martínez Artieda
 4.306. Tarazona. — Emilio Elena Terrán
 4.307. Tarazona. — Hermenegildo Resano Ruiz
 4.308. Tarazona. — Ambrosio Pérez Virto

DÍA 10

- 4.309. Sos del Rey Católico. — Miguel Movez Sanz
 4.310. Ariza. — Antonio Hernández Lanero
 4.311. Monegrillo. — Ricardo Fustero Alierta
 4.312. Cariñena. — Joaquín Murillo Dionis
 4.313. Aced. — José Luzón Franco

- 4.314. Maluenda. — Andrés Dueñas Morlanes
 4.315. Aranda de Moncayo. — Jaime Ainaga Blasco
 4.316. Zaragoza. — Santiago Montorio Aperte
 4.317. Zaragoza. — Francisco Vilélla Rodríguez
 4.318. Zaragoza. — Feliciano Añón Navarro
 4.319. La Cartuja Baja. — Matías López Ayuda
 4.320. Ariza. — Pedro García Remacha
 4.321. Casetas. — Emiliano Vergara Ruiz
 4.322. Casetas. — Julián Ruiz de Apodaza Antepara
 4.323. Morata de Jalón. — Clemente Martínez Júlvez
 4.324. Garrapinillos. — Alfredo Royo Sánchez
 4.325. Garrapinillos. — Maximiliano Júlvez Catalán
 4.326. Sobradíel. — Andrés Izaguerri Arjol
 4.327. Casetas. — Máximo Morales Buil
 4.328. Garrapinillos. — Melchor Buil Almenara
 4.329. Zaragoza. — Juan Calvo Ezquerria
 4.330. Mequinenza. — Manuel Esteve Alfonso
 4.331. Mequinenza. — Bautista Guardiola Tudo
 4.332. Mequinenza. — Mariano Lop Silvestre
 4.333. Mequinenza. — Manuel Silvestre Novials
 4.334. Mequinenza. — José Silvestre Blanch
 4.335. Mequinenza. — Constante Vázquez Ubeira
 4.336. Mequinenza. — Andrés Coso Esteve
 4.337. Zaragoza. — Mariano Gordo Pérez
 4.338. Zaragoza. — Modesto Garín Piazuelo
 4.339. Zaragoza. — Gregorio Allepuz Antañanzas
 4.340. Sobradíel. — Tomás Aragüés Guillén
 4.341. Zaragoza. — Cosmé Gastón Marco
 4.342. Zaragoza. — Joaquín Fernández Ascaso
 4.343. Zaragoza. — Julián Segarra Aperte
 4.244. Zaragoza. — Benjamín Vallecillo Muñoz
 4.245. Zaragoza. — Jesús Sedano Cuesta
 4.246. Belchite. — Gregorio Salvador Aznar
 4.247. Mallén. — Emilio Ventura Jane
 4.348. Monreal de Ariza. — José-Benito Germán Enguita
 4.349. Sediles. — Bonifacio Ceámanos Vicén
 4.350. Zaragoza. — Fernando Júlvez Cester
 4.351. Ariza. — José Perales Monge
 4.352. Aceded. — Félix Guerrero Lapuerta
 4.353. Badules. — Manuel Bellido Bellido
 4.354. Lumpiaque. — Luis Serrano Grima
 4.355. Sofuentes. — Juan-José Gayarre Omea
 4.356. Sástago. — Isidro Eroles Morer
 4.357. Berrueco. — Marcelino Sebastián Visiedo
 4.358. Villamayor. — Gregorio Blanco Almerge
 4.359. Carenas. — Carlos Mendoza Mingujón
 4.360. Gelsa de Ebro. — Valero Beltrán García
 4.261. Tobed. — Manuel Anadón Grima
 4.362. Villamayor. — Pedro Fernando Latorre
 4.363. Munébrega. — Ricardo Bueno Bueno
 4.364. Zaragoza. — Enrique Ruesca Bosqued
 4.365. Lumpiaque. — Benigno Adiágo Lorente
 4.366. Pinseque. — José Sánchez Ezquerria
 4.367. Villar de los Navarros. — Fausto Lázaro Gracia
 4.368. Villamayor. — Ignacio Pitarque Escario
 4.369. Gelsa de Ebro. — Enrique Carranza Abenia
 4.370. Zaragoza. — Toribio González Manzano
 4.371. Calmarza. — José Cebolla Benedi
 4.372. Aranda de Moncayo. — Aurelio Urgel Andaluz
 4.373. Epila. — Vicente Ripa Valero
 4.374. Ricla. — Pedro López Moreno
 4.375. Pradilla de E. — Julián-Antonio Cuartero Aguarón
 4.376. Pina de Ebro. — Enrique Carranza Abenia
 4.377. Zaragoza. — Pedro Esponera Pascual

- 4.378. Zaragoza. — Juan-Miguel Castillo Fernando
 4.379. Zaragoza. — José L. Gotor Agudo
 4.380. Zaragoza. — Ignacio Bailo Seral
 4.381. Zaragoza. — José-María Buil Paradera
 4.382. Zaragoza. — Mariano Berdejo Serrano
 4.383. Zaragoza. — Fernando Miranda Tolón
 4.384. Miralbueno. — José Samper Lizabe
 4.385. Caspe. — Rafael Cólera Calés

DIA 11

- 4.386. Munébrega. — Arcadio Grima Zarza
 4.387. Zaragoza. — Cándido Larrosa Villar
 4.388. Zaragoza. — Ignacio Alcalde Ansóñ
 4.389. Zaragoza. — Jesús Marco Mateo
 4.390. Ejea de los Caballeros. — Mariano Tudela López
 4.391. Quinto de Ebro. — Juan Monserrat Callao
 4.392. Sofuentes. — Valentin Ramón Giménez
 4.393. Montaña. — Antonio Fuster Mené
 4.394. Fuentes de Ebro. — Dionisio Larraga Fernández
 4.395. Fuentes de Ebro. — Salvador Soro Lalanza
 4.396. Fuentes de Ebro. — Miguel Larrayad Miguel
 4.397. Alfajarín. — Manuel Vidal Abadía
 4.398. Ibdes. — Satorio Guajardo Solanas
 4.399. Villanueva de Gállego. — Manuel Biel Arnas
 4.400. Asso-Veral. — Urbano Araguás Escuer
 4.401. Montañana. — José Alcaine Peña
 4.402. Murillo de Gállego. — Tomás Buisán Polo
 4.403. Sigüés. — Juan Sancerni Noguero
 4.404. Casetas. — Felipe Bernal Peñafiel
 4.405. Garrapinillos. — Antonio Estage Clemente
 4.406. Utebo. — Francisco del Rio Abansés
 4.407. Garrapinillos. — Jesús Salas Ancherlergues
 4.408. Montañana. — Antonio Gracia Lezcaño
 4.409. Fuentes de Ebro. — Joaquín Lizano Lapuente
 4.410. Santa Isabel. — Vicente Díez Lastrada
 4.411. Murillo de Gállego. — Pascual Jiménez Arbués
 4.412. Leciñena. — Jesús Marcén Bagüés
 4.413. Zaragoza. — Pedro Pérez Giménez
 4.414. Juslibol. — Jesús Lasala Bonafonte
 4.415. Leciñena. — Avelino Letosa Marcén
 4.416. Zaragoza. — Luis Plano Rabadán
 4.417. Utebo. — Manuel Sanz Tenas
 4.418. Santed. — Cipriano Rubio Vicente
 4.419. Zaragoza. — Braulio Castillo Ferrando
 4.420. Caspe. — José Pascual Casao
 4.421. Ontinar del Salz. — Pío Muñoz Ruiz
 4.422. Caspe. — Alfonso Pallarés Navales
 4.423. Fuendejalón. — Angel Tolosa Rubio
 4.424. Gallur. — Pedro Barrera Enciso
 4.425. Salvatierra de Esca. — Saturnino Pascual Usún
 4.426. Fuendejalón. — Antonio Tolosa Rubio
 4.427. Calatayud. — Fulgencio Monge Lafuente
 4.428. Zaragoza. — José Grao Tomás
 4.429. Villanueva de Gállego. — Tomás Pardo Oroz
 4.430. Fuentes de Ebro. — Francisco Viamonte Miguel

DIA 12

- 4.431. Zaragoza. — Antonio Salas Benito
 4.432. San Mateo de Gállego. — Ramón Pisa López
 4.433. Longás. — Emilio Berges Martínez
 4.434. Isuerre. — Fernando Lacosta Miranda
 4.435. Isuerre. — Mariano Dieste Artieda
 4.436. Retascón. — Angel Visiedo Pérez
 4.437. Fayón. — José Batiste Suñe

(Continuará)

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1959 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos Correspondientes a su naturaleza, en los de su residencia, o ante los Consulados respectivos si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero del año en curso, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

CASPE

Jesús-Manuel Espés Faló.
Mariano Garcés Gonzalvo.
José García García.
Júlio Gavín Maza.
Cesáreo Gómez Rodríguez.
Joaquín Gros Miguel.
Fernando Lasheras Sancho.
Ramón Miguel Menéndez.
Juan Palomo Poblador.
Gregorio Ramón Vicente.
Cesáreo José Rodríguez de Dios.
Miguel Ventura Mor.

Núm. 687

ALMONACID DE LA SIERRA

Se anuncia segunda subasta para contratar las obras de construcción de una manzana de nichos en el cementerio católico, bajo el tipo de licitación, en baja, de 82.082'28 pesetas.

El plazo de ejecución será de dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. La garantía provisional para licitar será de 1.641'64 pesetas (el 2 por 100 del presupuesto), y la garantía definitiva, el 4 por 100 del remate.

El proyecto, Memoria, planos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en registro de entrada de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas y formuladas con arreglo al modelo de proposición a continuación insertado.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al

último de los señalados para la admisión de los mismos, y se verificará a las doce horas, y se adjudicará provisionalmente la subasta a la proposición más baja en precio.

Los gastos se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado, en el que figura una partida de 34.323'50 pesetas, a cubrir por prestación personal.

Almonacid de la Sierra, 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de construcción de una manzana de nichos en el cementerio católico de Almonacid de la Sierra, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Declaro el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad legal.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 648

GALLUR

Concurso-subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de doce viviendas subvencionadas en la Plaza de Pignatelli, en Gallur (Zaragoza), bajo el tipo de pesetas 1.111.713'36 a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el que señale el Instituto Nacional de la Vivienda.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 22.354'30, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior al señalado

para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de doce viviendas subvencionadas en la Plaza de Pignatelli, de Gallur".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las "Referencias" relativas al concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días naturales.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la "Oferta económica" se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Gallur, 26 de enero de 1959.— El Alcalde, Calixto Joesa Moros.

* * *

Modelo de proposición

D., que habita en, calle, núm., con carnet de identidad núm., enterado del anuncio

publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de construcción de doce viviendas subvencionadas en la Plaza de Pignatelli, de Gallur, se compromete a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 646

MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela (Zaragoza);

Hace saber: Que por haber quedado desierta en su primera subasta, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia segunda subasta para el arriendo de la tasa municipal sobre prestación del servicio del fiel pesador (báscula municipal) y alquiler de los instrumentos de pesar para el actual año 1959, bajo el tipo de licitación, en alza, de 8.000 pesetas.

Los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta (apertura de pliegos), y que se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce de la mañana del día en que se cumplan once días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que los pliegos de condiciones son los mismos que sirvieron para la primera subasta, los cuales solamente han sido modificados en cuanto se refiere al tipo de licitación, así como a los plazos de presentación de plicas, por haberse hecho uso de lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mesones de Isuela, 31 de enero de 1959.— El Alcalde, Clemente Chueca.

Núm. 684

TAUSTE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de enero último, el expediente-sumario que prescribe el párrafo 2 del artículo 311 de la Ley

de Régimen Local, y apartado c) del número 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendidas en el número 1, apartados b) y c), del repetido artículo 311, y casos 2.º y 3.º del artículo 41, respectivamente, de la Ley y Reglamento antes citados, las adquisiciones expedientadas, con observancia del artículo 9.º y concordantes del Reglamento de Bienes, de todo o parte de los inmuebles números 1, 3, 5 y 7 de la calle de San Francisco; 2 y 4 de la calle Pedro IV de Aragón, y otro, sin número de gobierno, en la calle de Ruiz de Alda, todos ellos ofrecidos por sus respectivos propietarios para su inmediata demolición, en ejecución del proyecto de ensanche y urbanización del tramo 1 de la calle de San Francisco, por un total de 884.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para conocimiento del vecindario y, en su caso, de las reclamaciones pertinentes.

Tauste, 3 de febrero de 1959.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 532

POMPOSO FERNANDEZ (Antonio), de 27 años de edad, casado, encuadrador, hijo de Joaquín e Inés, natural de Bilbao, domiciliado en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 62 de 1958, sobre estafa, comparecerá ante dicho Juzgado en tér-

mino de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 635 de la Ley Procesal.

Núm. 632

CUENCA DOLZ (Enrique), de 63 años, viudo, fontanero, hijo de Ricardo y Joaquina y vecino de Valencia, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 146 de 1958, sobre robo, comparecerá en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento e indagatoria.

Núm. 660

BARRANTE MORENO (Casiida), de 37 años, de estado soltera, natural de Astorga (León), hija natural de Victoria Barrante Moreno, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24 de Madrid (calle del General Castaños, número 1), al objeto de constituirse en prisión, interesándose de todos los Agentes de la Policía judicial su busca y captura en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 112 de 1958, por el delito de falsedad.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 650

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de instrucción número 2 por providencia dictada en la ejecutoria dimanante de la causa núm. 556 de 1950, sobre usurpación de funciones, apropiación indebida y estafa, contra Eliseo Ruiz Escudero y otros, se notifica al perjudicado don Antonio Jiménez Pérez, en ignorado paradero, por medio de la presente que los procesados han sido condenados a que le abonen la cantidad de 6.007 pesetas como indemnización de perjuicios.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 700

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace sa-

ber: Que en juicio ejecutivo número 240 de 1957 instado por D. Angel Val Marco, representado por el Procurador D. Florencio Casanova, contra la herencia yacente de D. Joaquín Callabed Escartín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes en el mismo embargados y que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 29 de diciembre último, número 297, con la rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once de su mañana, con las formalidades y requisitos que en el mencionado edicto se expresan.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 630

PINA DE EBRO

D. Angel Mayayo García, Juez de primera instancia de Pina de Ebro y de su partido;

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en los autos civiles número 19 de 1958, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador señor Legaz Puebla, en nombre y representación de D.^{ña} María Victoria Sasot y Peralta y otros, contra don Manuel Lon Alquézar y otros, cuantía 250.000 pesetas, ha acordado librar el presente edicto por el que se cita de emplazamiento a los demandados de autos, D.^{ña} Eusebia Roy Sola y D. Ramón Terrer Roy, que según se acredita en autos son vecinos de Zaragoza, aunque se ignora el domicilio actual en que residen, a fin de que dichos demandados comparezcan en autos en el término de nueve días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, apercibiéndoseles que de no comparecer en dicho plazo en el término señalado serán declarados en rebeldía, continuándose los autos en tal situación de dichos demandados, en su ulterior tramitación.

Y para que lo acordado se lleve a efecto libro el presente en Pina de Ebro a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Angel Mayayo.— El Secretario, Esteban Hernández.

Núm. 698

MONFORTE DE LEMOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 28 de 1956 a instancia de "Industrial Chacínera", S. L., de esta ciudad, contra Melchor Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza (calle de Miguel Servet, número 89), sobre reclamación de cantidad, se sacan a subasta, por primera vez y tipo de tasación, que es la de, en total, 4.030 pesetas, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del ejecutado:

1.^º Un comedor compuesto de mesa extensible, cuatro sillas tapizadas, armario trinchero con luna, este color claro, y un aparato de luz con cinco brazos cristal, estado usado, color oscuro. Tasado en 300 pesetas.

2.^º Un armario ropero de un cuerpo con luna biselada central, madera, color oscuro. Tasado en 500 pesetas.

3.^º Una mesilla haciendo juego con el armario. Tasada en 50 pesetas.

4.^º Una araña, en metal y cristal, de seis brazos. Tasada en 50 pesetas.

5.^º Otra igual de tres brazos. Tasada en 30 pesetas.

6.^º Una balanza de veinte kilos, usada. Tasada en 700 pesetas.

7.^º Una mesa de billar de unos 2 metros de larga y 1'20 de ancha, con el tapete verde estropeado. Tasada en 1.000 pesetas.

8.^º Una mesa de billarín, de 1'50 metros de largo por 1 de ancho. Tasada en 600 pesetas.

9.^º Dos mesas de futbolín marca "Neila". Tasadas ambas en 800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 20 de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.^ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^ª Que para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación.

3.^ª Que los bienes relacionados se hallan depositados: los números 6, 8 y 9 de la relación anterior, en el domicilio de D. José-Maria Castán Minguez, vecino de Zaragoza (calle Mayor, 11), hallándose todos los demás

bajo la custodia de la esposa del ejecutado, D.^{ña} Leonor Tomás, que tiene su domicilio en dicha ciudad de Zaragoza (calle de Belchite, número 20, 2.^º derecha), donde dichos bienes podrán ser examinados.

Dado en Monforte de Lemos (Lugo) a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 682

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 782 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Vidal Labrit, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 18 de febrero y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 674

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasmoz

Eloy Salvador Chueca, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasmoz;

Hace saber: Que se convoca a Asamblea plenaria para el día 8 del próximo mes de febrero, para dar a conocer a todo propietario de fincas rústicas del término de Trasmoz los gastos e ingresos habidos en el año de 1958 y lectura del presupuesto correspondiente al año 1959.

Dicha Asamblea se celebrará en el local de la escuela de niñas, y hora a las once de su mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Trasmoz, 26 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Eloy Salvador.